



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



FRANQUEO CONCERTADO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS
Núm. 09/2

Director: Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez

Depósito Legal:
BU-1-1958

SUSCRIPCION	
ANUAL ...	1.000 ptas.
SEMESTRAL	600 "

ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
Ejemplar: 10 pesetas :—: De años anteriores: 20 pesetas

INSERCCIONES	
5 ptas.	palabra
Pagos adelantados	

Año 1981	Miércoles 22 de abril	Número 91
----------	-----------------------	-----------

Ministerio de Hacienda

REAL DECRETO 498/1981, de 27 de febrero, por el que se actualizan las cuantías de las indemnizaciones a funcionarios por razón de servicio.

En atención a lo previsto en el artículo séptimo, punto cuatro, de la Ley setenta y cuatro/mil novecientos ochenta y uno, de veintinueve de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para mil novecientos ochenta y uno, es preciso determinar las cuantías de las indemnizaciones por razón del servicio, que fueron fijadas por Real Decreto seiscientos veintinueve/mil novecientos ochenta, de siete de marzo.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Hacienda, con informe de

la Comisión Superior de Personal, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta y uno.

DISPONGO:

Artículo primero. — Las dietas a percibir por las comisiones desempeñadas en el territorio nacional y en el extranjero serán las señaladas en los anexos II y III, respectivamente.

Artículo segundo. — Las asistencias señaladas en el artículo veintisiete, dos, del Decreto ciento setenta y seis/mil novecientos setenta y cinco, no podrán exceder de novecientos ochenta pesetas para el Presidente y Secretario y ochocientos diez pesetas para Vocales, ni ser inferiores a seiscientos veinte y cuatrocientas noventa pesetas, respectivamente.

Dado en Madrid, a veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Hacienda, Jaime García Añoveros.

ANEXO II

Dietas en el territorio nacional

Grupo	Dieta entera	Dieta reducida
	Pesetas	Pesetas
Primero	5.440	1.420
Segundo	4.090	1.240
Tercero	3.280	980
Cuarto	2.350	810
Quinto	1.670	620
Sexto	1.370	560

ANEXO III

Dietas en el extranjero

Grupo	Zona A		Zona B		Zona C	
	Dieta entera	Dieta reducida	Dieta entera	Dieta reducida	Dieta entera	Dieta reducida
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Primero	9.220	3.650	7.360	2.970	5.690	1.980
Segundo	7.360	3.030	6.000	2.230	4.760	1.550
Tercero	6.560	2.480	5.320	1.980	4.380	1.370
Cuarto	4.950	1.980	3.900	1.550	3.160	1.050
Quinto	3.650	1.550	2.910	1.180	2.280	810
Sexto	3.160	1.240	2.480	1.050	1.920	680

(B. O. E. núm. 73, de 26-3-1981)

REAL DECRETO 499/1981, de 27 de febrero, sobre indemnización por residencia.

En atención a lo previsto en el artículo séptimo, punto cuatro, de la Ley setenta y cuatro/mil novecientos

ochenta, de veintinueve de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para mil novecientos ochenta,

ta y uno, es preciso determinar las cuantías de las indemnizaciones por residencia dentro del límite de incremento que prevé la citada Ley.

En su virtud, a propuesta del Ministerio de Hacienda, con informe de la Comisión Superior de Personal y previa deliberación del Consejo de Ministros de veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta y uno,

DISPONGO:

Artículo único. — Durante el ejercicio económico de mil novecientos ochenta y uno las cuantías a percibir en concepto de indemnización por residencia en territorio nacional serán las que resulten de incrementar en un diez por ciento las previstas en el Real Decreto seiscientos veintiocho/mil novecientos ochenta, de siete de marzo.

DISPOSICION FINAL

El presente Real Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si bien sus efectos económicos tendrán efectividad desde el día uno de enero de mil novecientos ochenta y uno.

Dado en Madrid, a veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Hacienda, Jaime García Añoveros.

(B. O. E. núm. 73, de 26-3-1981)

Anuncios Oficiales

MINISTERIO DE AGRICULTURA

INSTITUTO NACIONAL PARA LA
CONSERVACION DE LA NATURALEZA

Servicio Provincial de Burgos

Vista la petición suscrita por D. Benito Alvarez Baranda, con residencia en Bilbao, calle Codorniz, número 25, 5.º

Y habida cuenta de las circunstancias que concurren en el caso, esta Jefatura, en uso de lo dispuesto en el apartado 3.º del art. 23 de la vigente Ley de Caza, previa declaración de comarca de emergencia cinegética temporal y con la conformidad del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, ha

considerando oportuno conceder la siguiente autorización de uso de cebos envenenados.

Cebo autorizado: Dexeutanol y Ovo-urraquil.

Ambito de aplicación: Coto de caza BU-10.061, de Castrillo Río Pisuegra.

Lugares autorizados: Los situados a más de 50 metros de fuentes, abrevaderos y vías de comunicación y a más de 250 metros de cualquier edificación habitada. Esta última distancia podrá ser reducida hasta 50 metros contando con el consentimiento escrito del inquilino.

Los cebos autorizados serán colocados por personal designado por el peticionario con la colaboración del Guarda de Icona, don Jesús Angulo, con residencia en Villadiego, y bajo la supervisión del mismo.

Plazo de validez: 30 días naturales, contados a partir del que de mutuo acuerdo fijen el peticionario y el Guarda citado, debiendo éste comunicar con antelación a esta Jefatura y al Puesto de la Guardia Civil de Villadiego (B), la fecha de comienzo de las operaciones y nunca antes de transcurridos cinco días de la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

Anuncios: El Sr. Alcalde del término municipal afectado y los de los limítrofes deberán publicar durante tres días consecutivos los oportunos bandos y dar a la publicidad cuantos anuncios consideren convenientes de la operación. Se colocarán letreros o avisos indicadores en todos los accesos al término municipal, así como en las proximidades en donde se hayan colocado los cebos, en los que de forma clara y visible figure la siguiente leyenda: CEBOS ENVENENADOS.

COMPLEMENTARIOS

A. En el plazo de 24 horas los cadáveres de los animales muertos deberán ser incinerados o enterrados a un mínimo de 50 centímetros de profundidad, a ser posible con cal viva.

B. Compete a la Alcaldía del municipio afectado dictar cuantas medidas de seguridad considere necesarias para prevenir y evitar daños y accidentes.

C. El peticionario se responsabilizará de la correcta colocación de los cebos, en evitación de posibles daños a personas, ganadería u otros animales.

Burgos, 25 de marzo de 1981. El Jefe del Servicio Provincial, P. D. (ilegible). — V.º B.º — El Gobernador Civil, Manuel del Hoyo Aguilera.

1718.—2.240,00

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegación de Burgos

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones eléctricas que se detallan:

Referencias. — R. I. 2.741. — Expediente 36.417. — F. 1.320.

Peticionario. — Iberduero, S. A., Gardoqui, 8-Bilbao.

Objeto de la instalación. — Atender el aumento de la demanda de Energía eléctrica en la zona del Valle de Mena.

Características principales. — Modificación de potencia en Centros de transformación sobre postes de hormigón en el Valle de Mena, sustituyendo los transformadores según se indica:

CT. Maltranilla-25, V. de Mena; transformador retirado: 25 KVA; transformador instalado: 100 KVA.

CT. Lezana-46, V. de Mena; 100 KVA; 200 KVA.

CT. Cirión-49, V. de Mena; 10 KVA; 25 KVA.

Procedencia de los materiales. — Nacional.

Presupuesto. — 569.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, calle Madrid, núm. 17, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 27 de marzo de 1981. — El Delegado Provincial, Delfín Prieto Callejo.

1713.—1.390,00

R. I. 2.718. — Expediente 35.303. F. 1.186.

Asunto: Derivación de línea a 13,2 KV. a CT. Gayangos (Las Torcas).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, a instancia de Iberduero, Sociedad Anónima (Distribución Burgos), solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A. (Distribución Burgos), las instalaciones siguientes:

— Línea a 13,2 KV. de 118 m. de longitud, sobre apoyos de hormigón y metálicos, con origen en la línea Villarcayo-Espinosa de los Monteros y final en el CT. Gayangos-Las Torcas.

— Centro de transformación Gayangos-Las Torcas, de tipo intemperie sobre postes de hormigón, con transformador de 25 KVA de potencia y relación de transformación 13200/398-230 V.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 27 de marzo de 1981. — El Delegado Provincial, P. D., Galo Barahona.

1696.—1.610.00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan, así como la declaración en concreto de utilidad pública de las mismas.

Referencias. — R. I. 2.718. — Expediente 36.416. — F. 1.319.

Peticionario. — Iberduero, S. A. (Distribución Burgos).

Objeto de la instalación. — Suministro de energía eléctrica al Polígono Residencial Gamonal en la ciudad de Burgos.

Características principales. — Centros de transformación Polígono Gamonal, núms. 10, 11, 14 y 17, en lonja, con transformador cada uno

de ellos de 630 KVA de potencia y relación de transformación 13200/398-230 V.

— Centros de transformación Polígono Gamonal, núms. 1, 8 y 21, en cabina subterránea en acera con transformador cada uno de ellos de 250 KVA de potencia y relación de transformación 13200/398-230-133 V.

— Centros de transformación Polígono Gamonal, núms. 3 y 5, en cabina subterránea en acera, con transformador de 100 KVA de potencia cada uno de ellos y relación de transformación 13200/398-230 V.

— Centros de transformación Polígono Gamonal, núms. 15, 16 y 18, en cabina subterránea en acera, con transformador cada uno de ellos de 25 KVA de potencia y relación de transformación 13200/398-230 V.

— Centro de transformación Polígono Gamonal núm. 13, en cabina subterránea en acera, con transformador de 160 KVA de potencia y relación de transformación 13200/398-230 V.

— Centros de transformación Polígono Gamonal, núms. 2, 4, 6, 7, 9, 12, 19, 20, 22, 23, 24 y 25, con capacidad para dos transformadores de 630 KVA de potencia, sin que de momento exista ninguna máquina instalada al no haber demanda por falta de edificios, en cabina subterránea en acera.

— Línea subterránea de 210 m. de longitud, con origen en Polígono Gamonal CT. núm. 19 y final en CT. número 20.

— Línea subterránea de 134 m. de longitud, con origen en Polígono Gamonal CT. núm. 20 y final en CT. número 21.

— Línea subterránea de 162 m. de longitud, con origen en Polígono Gamonal CT. núm. 21 y final en CT. número 22.

— Línea subterránea de 123 m. de longitud, con origen en Polígono Gamonal CT. núm. 22 y final en CT. número 24.

— Línea subterránea de 152 m. de longitud, con origen en Polígono Gamonal CT. núm. 23 y final en CT. número 24.

— Línea subterránea de 115 m. de longitud, con origen en Polígono Gamonal CT. núm. 23 y final Empalme Telefónica Gamonal.

— Línea subterránea de 109 m. de longitud, con origen en Polígono Gamonal CT. núm. 23 y final Empalme Juan XXIII.

— Línea subterránea de 196 m. de longitud, con origen en Polígono Gamonal CT. núm. 12 y final en CT. número 15.

— Línea subterránea de 179 m. de longitud, con origen en Polígono Gamonal CT. núm. 15 y final en CT. número 16.

— Línea subterránea de 283 m. de longitud, con origen en Polígono Gamonal CT. núm. 17 y final en CT. número 16.

— Línea subterránea de 193 m. de longitud, con origen en Polígono Gamonal CT. núm. 18 y final en CT. número 17.

— Línea subterránea de 183 m. de longitud, con origen en Polígono Gamonal línea aérea y final en CT. número 18.

— Línea subterránea de 216 m. de longitud, con origen en Polígono Gamonal núm. 10 y final en CT. número 11.

— Línea subterránea de 117 m. de longitud, con origen en Polígono Gamonal CT. núm. 11 y final en CT. número 13.

— Línea subterránea de 337 m. de longitud, con origen en Polígono Gamonal CT. núm. 14 y final en CT. número 11.

— Línea subterránea de 488 m. de longitud, con origen en Polígono Gamonal línea aérea y final en CT. número 14.

— Línea subterránea de 366 m. de longitud, con origen en Polígono Gamonal CT. núm. 5 y final en Escuela P. P. O.

— Línea subterránea de 117 m. de longitud, con origen en Polígono Gamonal CT. núm. 6 y final en CT. número 5.

— Línea subterránea de 188 m. de longitud, con origen en Polígono Gamonal CT. núm. 7 y final en CT. número 6.

— Línea subterránea de 1.033 m. de longitud, con origen en Polígono Gamonal CT. núm. 8 y final en CT. núm. 7.

— Línea subterránea de 185 m. de longitud, con origen en Polígono Gamonal CT. núm. 2 y final en CT. número 1.

— Línea subterránea de 891 m. de longitud, con origen en Polígono Gamonal CT. núm. 1 y final en C. Secc. Numancia.

— Línea subterránea de 26 m. de longitud, con origen en C. Secc. Numancia y final en CT. Numancia.

— Línea subterránea de 237 m. de longitud, con origen en Polígono Gamonal CT. núm. 3 y final en CT. número 2.

— Línea subterránea de 319 m. de longitud, con origen en Polígono Gamonal CT. núm. 4 y final en CT. número 3.

— Línea subterránea de 242 m. de longitud, con origen en línea aérea Norte I y final en Polígono Gamonal CT. núm. 4.

— Línea subterránea de 156 m. de longitud, con origen en línea aérea Norte I y final en Polígono Gamonal CT. núm. 9.

— Línea subterránea de 344 m. de longitud, con origen en Polígono Gamonal CT. núm. 9 y final en CT. número 8.

— Línea subterránea de 80 m. de longitud, con origen en Polígono Gamonal línea aérea y final en CT. número 25.

Procedencia de los materiales. — Nacional.

Presupuesto. — 67.221.849 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, calle Madrid, núm. 17, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 1 de abril de 1981. — El Delegado Provincial, P. D., Galo Barahona.

1822.—5.495,00

R. I. 2.718. — Expediente 36.026. F. 1.271.

Asunto: CT. calle Colón en Burgos y líneas subterráneas de AT. a 13,2 KV.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, en Burgos, a instancia de Iberduero, Sociedad Anónima (Distribución Burgos), solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A. (Distribución Burgos), las instalaciones siguientes:

— Centro de transformación calle Colón en Burgos, de tipo en sótano de edificio, con dos transformadores de 630 y 400 KVA de potencia y relación 13200/398-230 y 13200/230-127 V., respectivamente.

— Líneas subterráneas de A. T. a 13,2 KV.:

— Calle Colón-Empalme Clunia, 41,8 m., 36R3V 12/20 3 (1 × 150 mm.²) AL.

— Clunia-Empalme a calle Colón, 245,4 m., P3PFV 12/20 3 (1 × 150 mm.²) AL.

— Calle Colón-Empalme Vía Anular, 231,7 m., P3PFV 12/20 3 (1 × 150 mm.²) AL.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 1 de abril de 1981. — El Delegado Provincial, Delfín Prieto Callejo.

1819.—1.730,00

R. I. 2.718. — Expediente 35.859. F. 1.246.

Asunto: CT. Calzadas 7 en Burgos y línea subterránea de AT. a 13,2 KV.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, en Burgos, a instancia de Iberduero, Sociedad Anónima (Distribución Burgos), solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A. (Distribución Burgos), las instalaciones siguientes:

— Línea subterránea a 13,2 KV., con origen en la línea a CT. Morco y final en el CT. a instalar en Burgos, denominado Calzadas 7, longitud 161,6 m.

— Línea subterránea a 13,2 KV., con origen en el CT. Calzadas 7 y final en la línea a CT. Gasset, longitud 35 m.

— Centro de transformación Calzadas 7, en sótano de edificio, con transformador de 630 KVA de potencia y relación 13200/398-230 V.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites regla-

mentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 1 de abril de 1981. — El Delegado Provincial, Delfín Prieto Callejo.

1820.—1.735,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones eléctricas que se detallan:

Referencias. — R. I. 2.718. — Expediente 36.428. — F. 1.322.

Peticionario. — D. David Muñoz Martínez.

Objeto de la instalación. — Suministro de energía eléctrica a las instalaciones de riego de la finca que el peticionario posee en Los Balbases.

Características principales. — Línea a 20 KV., aérea, trifásica, de 120 m. de longitud en un solo vano, con origen en línea propiedad de Iberduero, S. A. y final en el CT.

— Centro de transformación de D. David Muñoz, en Los Balbases, de tipo intemperie sobre postes de hormigón, con transformador de 50 KVA de potencia y relación de transformación 20000/398-230 V.

Procedencia de los materiales. — Nacional.

Presupuesto. — 471.245 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, calle Madrid, núm. 17, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 30 de marzo de 1981. — El Delegado Provincial, Delfín Prieto Callejo.

1764.—1.650,00

R. I. 2.718. — Expediente 35.505. F. 1.195.

Asunto: CT. Glorieta de Bilbao y línea subterránea de AT. a 13,2 KV.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, a instancia de Iberduero, Sociedad Anónima (Distribución Burgos), solicitando la autorización para las instalaciones que seguida-

mente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A. (Distribución Burgos), las instalaciones siguientes:

— Línea subterránea trifásica a 13,2 KV., con origen en la actual subterránea que va del CT. Manuel de la Cuesta al CT. Vitoria II y final en el CT. a instalar en Glorieta Bilbao, con entrada y salida al mismo, longitud 36 m.

— Centro de transformación en Glorieta Bilbao, subterráneo, en sótano de edificio con transformador de 630 KVA y relación 13200/398-230 V.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 1 de abril de 1981. — El Delegado Provincial, Delfín Prieto Callejo.

1821.—1.750,00

R. I. 2.718 — Expediente 35.504. F. 1.194.

Asunto: Línea de A. T. a 13,2 KV. a CT. Albillos Finca Riocabia.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, a instancia de Iberduero, S. A. (Distribución Burgos), solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A. (Distribución Burgos), las instalaciones siguientes:

— Línea aérea trifásica a 13,2 KV., con origen en el apoyo núm. 9 de la línea actual de Arcos a Cayuela y final en el CT. Albillos-Finca Riocabia, longitud 262 m.

— Centro de transformación Albillos-Finca Riocabia, intemperie, aéreo sobre postes de hormigón de 25 KVA de potencia y relación de transformación 13200/398-230 V.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 23 de marzo de 1981. — El Delegado Provincial, Delfín Prieto Callejo.

1824.—1.695,00

R. I. 2.718. — Expediente 35.796. F. 1.232.

Asunto: Línea de A. T. a 13,2 KV. y CT. Villabasil.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, a instancia de Iberduero, S. A. (Distribución Burgos), solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A. (Distribución Burgos), las instalaciones siguientes:

— Línea aérea trifásica a 13,2 KV., con origen en la línea actual y final en el CT. Longitud 227 m.

— Centro de transformación tipo intemperie, aéreo sobre apoyos de hormigón, con transformador de 50 KVA de potencia y relación de transformación 13200/230-122 V.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 23 de marzo de 1981. — El Delegado Provincial, Delfín Prieto Callejo.

1828.—1.705,00

R. I. 2.718. — Expediente 35.713. F. 1.205.

Asunto: Líneas de A. T. a 30 KV. Industriales 1, 2, 3 y 4 y derivación a CT. núm. 3 en el Polígono Industrial de Bayas, en Miranda de Ebro.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, a instancia de Iberduero, Sociedad Anónima (Distribución Burgos), solicitando autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública, para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966 y capítulo 3.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A. (Distribución Burgos), las instalaciones siguientes:

— Línea aérea trifásica, doble circuito a 30 KV. denominada Industrial 1 y 2, con origen en la subestación de Miranda de Ebro y final en apoyo fin de línea con paso a subterráneo al CT. núm. 1, longitud 1.307 m.

— Línea aérea trifásica, doble circuito, a 30 KV., denominada Industrial 3 y 4, con origen en la subestación de Miranda de Ebro y final en la línea a Pefasa, longitud 1.004 m.

— Derivación a CT. núm. 3, línea aérea trifásica a 30 KV., con origen en el apoyo núm. 4 de la línea Industrial 3 y 4 y final en un apoyo final de línea con paso a subterráneo al CT. número 3, longitud 156 m.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones que se autorizan a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966

Burgos, 23 de marzo de 1981. — El Delegado Provincial, Delfín Prieto Callejo.

1827.—2.125,00

Subastas y Concursos

AYUNTAMIENTO DE CASTROJERIZ

Anuncio de concurso-subasta

Objeto: La contratación de las obras de conducción de agua y saneamiento de Castrojeriz (Burgos), según proyecto técnico debidamente aprobado.

Tipo de licitación: 16.405.299 pesetas, realizándose las mejoras mediante la baja respecto al tipo de licitación.

Plazo de ejecución: Las obras deberán quedar ultimadas en el plazo de seis meses, contados desde la notificación del acuerdo de adjudicación definitiva.

Pagos: Se efectuarán contra certificación de obra expedida por el Técnico Director de las mismas, con

cargo al Presupuesto de Inversiones del año 1981.

Proyecto y pliego de condiciones: Estarán de manifiesto en la Secretaría Municipal, en días y horas hábiles.

Garantía provisional: Uno por ciento del presupuesto y en metálico.

Garantía definitiva: Dos por ciento, de acuerdo con la letra c) del artículo 82 del Reglamento de Contratación 1953.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, y en el figurará la inscripción: "Proposición para tomar parte en el concurso-subasta convocado por el Ayuntamiento de Castrojeriz, para la contratación de las obras de conducción de agua y saneamiento", desde las 11 a las 13 horas, días laborables, excepto sábados, durante los 20 días hábiles siguientes a la publicación del anuncio del concurso-subasta en el "Boletín Oficial" de la provincia, en la Secretaría Municipal.

El citado sobre contendrá otros dos, también cerrados titulados: "Referencias" y "Oferta económica".

El sobre titulado "Referencias", contendrá los documentos establecidos en el pliego de condiciones económico-administrativas.

El sobre titulado "Oferta económica", contendrá la proposición en la que el licitador concrete el tipo económico de su postura, con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

D., con domicilio en
D. N. I. núm., en plena capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de), enterado de los pliegos de condiciones, toma parte en el concurso-subasta de las obras de conducción de agua y saneamiento de Castrojeriz, convocado por el Ayuntamiento de la misma, y se compromete a la realización de las obras del proyecto por el precio de pesetas (en letra).

(Lugar, fecha y firma).

Apertura de pliegos: La apertura de los pliegos conteniendo las "Referencias", tendrá lugar a las 13 horas del día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de 20 días, fijados para la presentación de las proposiciones.

La apertura de los sobres de "Oferta económica", se efectuará a la misma hora del día siguiente hábil del en que se abrieron los sobres de "Referencias".

Castrojeriz, 10 de abril de 1981.—
El Alcalde (ilegible).

1958.—2.175,00

AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE MENA

Anuncio de concurso-subasta

Objeto: El arrendamiento del local destinado a Bar, ubicado en las instalaciones del complejo Polideportivo Municipal de Villasana. Tipo mínimo de licitación: cincuenta y dos mil ciento una pesetas (52.101).

Duración del contrato: Dos años.

Oficina donde se encuentran de manifiesto el pliego de condiciones y demás documentos relacionados con la licitación: Secretaría de este Ayuntamiento.

Garantía provisional: Para poder concurrir al concurso-subasta, 3.126 pesetas.

Garantía definitiva: El adjudicatario del concurso, deberá constituir una garantía definitiva del 6 % de la adjudicación definitiva.

Plazo, lugar y horas para la presentación de plicas: Hasta el día hábil anterior al de la apertura de las plicas referentes a "Referencias" de este concurso-subasta.

Lugar, día y hora en que se verificará la apertura de las plicas subtituladas "Referencias": En la Casa Consistorial, a las 14 horas del día siguiente hábil a aquél en que haga el número 10, también hábil, contados desde el siguiente de la publicación del presente concurso-subasta en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Modelo de proposición

Para el pliego subtitulado: "Oferta económica": D., con domicilio en D. N. I. número expedido el en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar en nombre propio (o en representación de), toma parte en el concurso-subasta para el arrendamiento del local destinado a Bar, ubicado en las instalaciones del complejo Polideportivo Municipal de Villasana de Mena, a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de pesetas, que significa un aumento

de pesetas, sobre el tipo de licitación.

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los arts. 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

c) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en el concurso-subasta.

d) Acepta cuantas obligaciones se derivan de los pliegos de condiciones del concurso-subasta.

En a ... de de 19...

(Firma)

En sobre distinto y bajo el subtítulo "Referencias", se acompañará:

— Una memoria firmada por el proponente expresiva de sus referencias técnicas y económicas, detalle de trabajos realizados con anterioridad, elementos de trabajo de que disponga, y

— Cuantos informes y documentos puedan aportar, referencias de la capacidad técnica, económica y profesional del concursante y se estimen pertinentes.

En Villasana de Mena, a 6 de abril de 1981. — El Alcalde (ilegible).

1930.—2.495,00

JUNTA VECINAL DE QUINTANILLA SOBRESIERRA

A los efectos del art. 119 del Real Decreto 3046/1977 de 6 de octubre, se hace público que esta Junta tiene acordado adjudicar mediante subasta pública, el arriendo de fincas rústicas, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, durante el plazo de ocho días.

Ejecutando acuerdo de esta Junta y a resultas de la exposición al público del pliego de condiciones, se hace saber que el siguiente día al en que transcurran diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se celebrarán en la Sala de esta Junta, bajo la presidencia del señor Presidente o Vocal en quien delegue y con asistencia del señor Secretario que dará fe del acto, subastas para el arriendo de fincas rústicas a las horas que a continuación se indican:

A las once horas, la subasta de la finca sita en el paraje "Coronillas", de cincuenta hectáreas aproximadamente, bajo el tipo de tasación de noventa mil pesetas, por cada uno de los cinco años objeto del arriendo.

A las once horas y quince minutos, la de la finca sita en el paraje "Fuenteloba", de treinta hectáreas aproximadamente, bajo el tipo de tasación de noventa y cinco mil pesetas, por cada uno de los cinco años objeto del contrato.

A las once horas y treinta minutos, la de la finca sita en el paraje "Regañosa", Quintanarrió, de diez hectáreas aproximadamente, bajo el tipo de tasación de sesenta mil pesetas anuales, por cada uno de los cinco años objeto del contrato.

A las once horas y cuarenta y cinco minutos, la de la finca sita en el paraje "Prados", de siete hectáreas aproximadamente, bajo el tipo de tasación de setenta y cinco mil pesetas anuales, por cada uno de los cinco años objeto del contrato.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de la Junta, hasta las trece horas del día anterior al señalado para la subasta, debidamente reintegradas y deberá presentarse igualmente Documento Nacional de Identidad o fotocopia, declaración de capacidad a los efectos del art. 30 del Reglamento de Contratación y documento bastante por el que el licitador justifique su condición de agricultor.

Fianza provisional: Tres por ciento de la renta de la parcela a que se opte por el total de los cinco años.

Fianza definitiva: Seis por ciento de dicha base.

De quedar desierta alguna de las subastas, se celebrará una nueva, el undécimo día hábil siguiente al de la celebración de la primera y a la misma hora.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición

D. de años de edad, de estado, profesión, vecino de, provisto de D. N. I. núm., enterado del pliego de condiciones para el arrendamiento de la parcela del paraje propiedad de la Junta Vecinal de Quintanilla Sobresierra, según anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, núm., del día de de, se compro-

mete a tomar en arriendo el cultivo de tal finca, ofreciendo como renta anual la de pesetas, y aceptando todas las condiciones consignadas en dicho pliego.

(Fecha y firma).

Quintanilla Sobresierra, a 14 de abril de 1981. — El Presidente, Arsenio Ortega González.

1957.—2.720,00

ANUNCIOS OFICIALES

Recaudación de Tributos del Estado Zona de Aranda de Duero

Don Isidro Blanco Saldaña, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Aranda de Duero (Burgos).

Hago saber: Que en las relaciones de deudores correspondientes al concepto de Cuota Empresarial de la Seguridad Social Agraria, y en las que se hallan comprendidos los contribuyentes de esta Zona y que a continuación se relacionan; se dictó por el Sr. Tesorero de la Delegación de Hacienda de esta provincia, la siguiente providencia:

«En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incursos el importe de las deudas incluidas en la anterior relación en el 20 por 100 de recargo y dispongo se proceda ejecutivamente contra el Patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento».

LA AGUILERA

Adrián Peribáñez, Piedad; García Aguado, María Cruz; García Calvo, David; García Iglesias, Isidoro; Martínez Pascual, Valerian; Martínez Rojo, Luisa; Merino Roda, Miguel y 1; Núñez Aldea, Teódula; Vallas Cayuela, Josefa.

ARANDILLA

García Moreno, Paulina; González Domínguez, Anselmo; Gonzalo Ruiz, Gonzalo; Herrero Rojas, Pedro; Juez García, Juana; Velasco Herrero, Victoria.

BRAZACORTA

Juez Zayas, Agapito; Tejedor Delgado, Mónica; Zayas Aguilera, Melquiades.

CALERUEGA

Alvaro Pastor, Luis; Briones Alamo, Isaias; Lázaro Izquierdo, Do-

lores; Manguán Martín, Santiago; Martín Martínez, Máxima; Merino Briongos, Valentín; Pérez Peña, Vicente; Valdeande Cabezón, Hilario.

CORUÑA DEL CONDE

Cofradía de la Cruz; González Domínguez, Anselmo; Hernando Hernando, Pedro; Miguel Aguilera, Luciano; Zúñiga Baños, Natividad.

FUENTELCESPED

Abad Pascual, Graciano; Antón Moral, Nicostrato; Díaz Domínguez Buenaventura; Díaz Martín, Antonio; García Alonso, Cándido; García Valderrama, María; Gil Sanz, José; González García, Carlos; González Pascual, Pedro; Martín Valderrama, Gertrudis; Martínez Sanz, Idefonso; Núñez Soria, Benito; Pascual Pascual, Francisco; Valderrama Alvarez, Fermín.

GUMIEL DE HIZAN

Arauzo Oquillas, Indaleci; Arauzo Oquillas, Josefa; Bartolomé Ortiz, Saturnin; Berdugo Arias, Félix; Briones Cilla, Julia; Casas Sendino, Manandro; Cilla Martín, Florián; Cuesta Cayuela, Mariano; Cuesta Sancha, José; Gaitero Martín, Caprasio; Gaitero Martín, Cristina; García Casas, Genaro; Langa García, Josefina; López Sendino, Germán; Mastre García, Vicente; Manso Gutiérrez, Ciriaco; Martín Berganza, Felipe; Miguel Martínez, Máximo; Molero Ontoso, Felisa; Monzón Esteban, Felipe; Onrora Ontoria, Zacarias; Pérez San Miguel, Julio; Pinto Pinto, Cleto; Rojas Guerra, Tomás; San Miguel Pérez, Feliciano; Teresa Arauz, Timoteo.

GUMIEL DE MERCADO

Daniel Arroyo Esgueva; Leopoldo Calvo Calvo; Quintín Calvo Rico y Hnos.; Dominica Campo Benito; Carrascal Pablo, Juan; Casas Calvo, Teodoro; Espinosa Esgueva, Encarna; Esteban Sánchez, Heraclia; Figuero Izquierdo, Antonia; Figuero Ovejero, Félix; Fuente Muriel, Miguel González Bocos, Alejandro; González Bocos, Juan; González Heras, Silvino; Heras Heras, Galo Hrs.; López Calvo, Marcelino; Muriel Figuero, Herminia; Muriel Redondo, Anastasia; Pineda Cob Justo; Pineda Izquierdo, Angel; Sánchez Quirce, Fe; Santana Beltrán, Ramón.

HONTORIA DE VALDEARADOS

Gil Herrero, Domiciano; Martínez Ruiz, Afrodísio; Ortega Bengoechea, Juliana.

PEÑALBA DE CASTRO

Benito Hontoria, Antonia H.

PEÑARANDA DE DUERO

Delgado Gutiérrez, Dionisia; Gil Pastor, Adrián; Hernán Hernán, Donaciana; Hernán Hernán Eusebio; Hernán Hernán, Juliana; Hernando Juez, María; Izcara Amo Josefa; Jimeno Hernán, Pedro; Jimeno Zayas, Marcelino; Juez Aguilera, Marciano; Juez Pastor, Julián Hnos.; Juez Zayas, Feliciano; López Ortiz, Desiderio; Martín Cuesta, Faustina; Martínez Gil, Felicitana; Mateo Vélez, Baslisa; Moreno Vega, Francisco; Pariente Alcubilla, Amalio; Perdiguero López, Luis; Plaza Perdiguero, Felipe; Ramiro Hernando, Juan; Ramiro Sanz, Isaac; Hernán Mateo, Amador L.; Rubio Gonzalo, Eleuterio; Rubio Moreno, Félix; Ruiz Diego, Lucía; Sanz Moreno, Agustín; Zayas Vélez, Juan; Zayas Vélez, Martín.

QUEMADA

Alameda Langa, Margarita; Benito Esteban, Antonia; Benito Minguito, Esteban; Benito Peña, Martín; Esteban Gorostiza, Agustín; Herrero Martínez, Honorio; Navares Minguito, Julián; Navares Minguito, Lucas; Romaniega Minguito, Conrado; Vicente Carrasco, Román.

QUINTANA DEL PIDIO

Calvo Camarero, Paulina; Calvo Maestre, Felicitas; Calvo Sancha, Constanc y 1; Casas Juez, Socorro; García Langa, David; García Langa, Tomás; Hermandad S. de Labradores y Ganaderos, Maestre González, Celestín; Marroyo Tejero, Julián; Martínez Martín, Rosario.

SAN JUAN DEL MONTE

Andrés Pérez, Ildefonso; Arauzo Ruiz, Justa; Arranz Perdiguero, Manuel; Cob Ortega, Marcos; Ortega Miguel, Francisco; Puente Ortega, Felipa, Ruiz Plaza, Catalina.

SANTA CRUZ DE LA SALCEDA

Arranz Sanz, Alberto; Arranz Sanz, Eulogio; Bernal Bernal, Gre-

gorio H.; Bernal Oriza Sira; Bernal Oriza, Valentina; García Bernal, Emilliana; García Bernal, Purificación; García Martín, Pedro; García Martín, Primitiva; García Maté, Angela; García Maté, M. Pilar; García Miguel, Constanca; García Miguel, Dorotea; García miguel, Tomás; Gil Sanz, Cirilo; Gómez García, Demetrio H.; Gómez Martín, Pedro; Martín Gil, Virgilio; Maté Pinto, Cristina; Miguel García, Antonia; Miguel García, Isabel; Ramiro Santaolalla, Lucila; Rectoral, Sanz García, Magdalena, Sanz Martín Isabel.

SOTILLO DE LA RIBERA

Arroyo Callejo, Purificación; Barberá Higuero, Alejandro; Barberá Higuero, Luis; Cabañes Blas, Gil; Callejo Agudo, Pilar; Callejo Domínguez, Tomás; Cuesta García, Román; Espinosa Calvo, Luis Hm.; Gaitero Santamaría, Victorino; García Martínez, María; Herrero Adrián, Custodia; Herrero Bocos, Amancia; Herrero Bocos, Julia; Higuero Diego, Benedicto; Higuero González, Pedro; Higuero Higuero, Basilio; Higuero Oquillas, Calixto; Higuero Oquillas, Félix; Muñoz González, Julián; Ordóñez Rey, Cándido; Palacios Lahorra, Carmen H.; Ruiz García, Santiago.

VADOCONDES

Domínguez Rodríguez, Heliodoro; Martín López, Pedro; Martín Martín, María; Quintana Bonifaz, María, Hr.

VALDEANDE

Gil Aguirre, Cecilia; Herrero Gil, Pedro; Martín Peña, Cándida; Miranda Abejón, Laureana; Peña Hernando, Alfonso; Peña Miranda, Teodosio; Torres Nogales, Emilio; Torres Nogales, Florencio; Vicario Miranda, Teodoro; Vicario Peña, Paulino.

LA VID Y BARRIOS

Alcubilla Aparicio, Juana; Ciruelos Martín, Leonor; Arranz Gil, María; Arranz Gil, Micaela; Esteban Leal, Augusto; Gil Ciruelos, Martín; Gil Pastor, Adrián; Hernando Martín, Benigno; Hernando Martín, Pacomio; Leal Leal, Juliana; Muñecas Vicente, Vicente; Ortiz Santos, Margarita; Renfe; Santos Alcubilla, Antonio; Simón Leal, Concepción.

ZAZUAR

Aguilera Langa, Alejandro; Aguilera Llorente, Lorenzo; Alcubilla Hernando, Dionis; Asensio Moreno, Celedonio; Causín Blanco, Felipe; Causín Blanco, Maximiano; Delgado Blanco, Saturnina; Duque Diez, Valentín; Duque Diez, Victorina; Esteban Peña, José; Gil Zaldumbide, Vicenta; Herrero Martínez, Honorio; Langa Langa, Casiana; Llorente Delgado, Eladio; Martínez Bueno, Felipe; Mata Hernando, Encarnación; Peña Bueno, Baslisa; Peñalba Duque, Aurelio; Peñalba Perosanz Angel; Sanz Arranz, Francisco.

ANGUIX

Ballesteros Tubilla, Dani; Cal Sancha, Generoso; Diez Cruz, Eustaquio; Enicas Olmedillo, Pablo; Esteban Labrador, Hilarino; García Rubio, Mariano; Moreno Rubio, Donato; Ortega Ballesteros, Miguel; Ortega Martínez, Gregorio; Pascuas Esteban, Celedoni; Porcel Gavira, Emilio; Rodríguez Espino, Dionisio; Sancho Ordóñez, Rufino; Sebastián Labrador, Félix; Tijero Ballesteros, Margar; Zapatero López, José y 1.

(CONTINUARA)

Anuncios Particulares**LOTERIA NACIONAL**

número 56.135

Las participaciones de Lotería Nacional para el día 25 de abril de 1981, extendidas por Almacenes Nati, quedan anuladas en todas sus series, por un error en la extensión de las papeletas.

Burgos, 15 de abril de 1981.

1939.—600,00

CAJA RURAL PROVINCIAL

Se ha solicitado duplicado por extravío del plazo fijo 8154.

Plazo de reclamación, 15 días.

1904.—245,00